CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 09:09:38
Recibo No. AA26711691
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26711691111C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA AHA SAS
Nit: 830010208 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00662964
Fecha de matrícula:	5 de septiembre de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 75 No. 13 58 Of 202
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	constructoraaha@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2554176
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 75 No. 13 58 Of 202
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	constructoraaha@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2562736
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 09:09:38
Recibo No. AA26711691
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26711691111C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3.091 Notaría 37 de Santafé de Bogotá del 22 de mayo de 1995; inscrita el 22 de mayo de 1995 bajo el No. 507126 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial denominada CONSTRUCTORA A H A LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 101 de la Junta de Socios, del 07 de enero de 2020, inscrita el 9 de enero de 2020 bajo el Número 02539954 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de CONSTRUCTORA A H A LTDA por el de CONSTRUCTORA AHA SAS.

Por Acta No. 101 de la Junta de Socios, del 07 de enero de 2020, inscrita el 9 de enero de 2020 bajo el Número 02539954 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de CONSTRUCTORA AHA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En general, construcción de acueductos, alcantarillado, energía, telefonía, mantenimiento en general, urbanización, compra y venta de la Sociedad tendrá como Objeto Principal la actividad de la construcción en todas sus modalidades como urbanismo, proyectos arquitectónicos, construcción de obras civiles para la misma empresa, para empresas privadas y entidades oficiales, lo mismo que la elaboración de estudios técnicos, ingeniería en general, asesoría, consultoría, interventoría, remodelación y construcción finca raíz, división y subdivisión y Administración de propiedades incluso las sometidas a régimen de propiedad horizontal, y en general todas las

actividades afines a la arquitectura y a la ingeniería. Igualmente podrá importar, exportar toda clase de materiales y equipos relacionados con la construcción, lo mismo que podrá ejercer sus actividades dentro y fuera del país, también podrá comercializar toda clase de inmuebles, podrá arrendar, hipotecar, podrá celebrar toda clase de contratos, licitar, podrá contratar empréstitos, invertir y celebrar toda clase de operaciones financieras, podrá participar en Sociedades distintas del ramo o de otro Objeto Social, celebrar contratos de cuenta corriente, de seguros y en general en toda clase de actividades relacionadas o no con la construcción, podrá igualmente representar empresas y productos extranjeros relacionados o con la construcción. En general, realizar todos los actos tendientes al desarrollo de su Objeto Social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $70.000.000,00
No. de acciones	: 70.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $70.000.000,00
No. de acciones	: 70.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 09:09:38
Recibo No. AA26711691
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26711691111C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá como Gerente uno principal y un suplente. El Gerente y/o suplente cuando lo remplacen podrá representar y comprometer automáticamente a la Sociedad sin limitación alguna de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad. La Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 7 de enero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020 con el No. 02539954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Myriam Amparo De Los Angeles Hernandez Ayure	C.C. No. 41655401

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Nicolas Martinez Hernandez	C.C. No. 1010211339

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 09:09:38
Recibo No. AA26711691
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26711691111C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000550 del 3 de marzo de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00981313 del 14 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003418 del 1 de agosto de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01149080 del 3 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2491 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01352073 del 30 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1434 del 2 de mayo de 2013 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01727848 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 101 del 7 de enero de 2020 de la Junta de Socios	02539954 del 9 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 29 del 18 de junio de 2025 de la Accionista Único	03270107 del 25 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 09:09:38
Recibo No. AA26711691
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26711691111C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.179.540.731
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 09:09:38
Recibo No. AA26711691
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26711691111C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

